



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 256-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 29 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 abril de 2024; la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, se resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el informe final del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"**;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU, de fecha 29 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 256-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR DESIERTAS 03 (tres) plazas del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	Tipo de Contrato	Cargo	AIRHSP	RESULTADO FINAL
1	CAS	Asistente Social	194	DESIERTO
2	CAS	Asistente Administrativo	180	DESIERTO
3	CAS	Técnico Administrativo	202	DESIERTO

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR como ganadores del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	UNIDAD/ORGANICA
1	Jose Raul Estrella Lozano	Técnico Forestal	218	02/04/2024 al 31/12/2024	Departamento Académico de Ingeniería Forestal Acuicola- Vivero
2	Victor Exaltacion Delgado Inga	Profesor de Deporte	150	02/04/2024 al 31/12/2024	Dirección de Bienestar Universitario
3	Marya Soledad Pinchi Sanchez	Secretaria	201	02/04/2024 al 31/12/2024	Vicepresidencia de Investigación
4	Abel Uwarai Yagkug	Técnico Informático	193	02/04/2024 al 31/12/2024	Dirección de Interculturalidad
5	Francisco Riveyro Grande	Chofer	188	02/04/2024 al 31/12/2024	Unidad de Servicios Generales
6	Nelson Rolando Tamani Manihuari	Especialista de Procesos	215	02/04/2024 al 31/12/2024	Unidad de Abastecimiento
7	Elmer Perez Viena	Jefe de Adquisiciones	211	02/04/2024 al 31/12/2024	Unidad de Abastecimiento
8	Rosa Lillian Baraban Ramirez	Asistente de Presupuesto	185	02/04/2024 al 31/12/2024	Unidad de Presupuesto
9	Estefani Margot Shuñá Yulmachi	Secretaria	145	02/04/2024 al 31/12/2024	Oficina de Gestión de Calidad

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 02 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO QUINTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los ganadores del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transferencia Estándar de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO OCTAVO. - REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO NOVENO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

✧ Rectorado
✧ VRA
✧ VRI
✧ OTI
✧ Interesados
✧ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuamán Huaranga
Secretario General